

## ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2025

En Salamanca, siendo las nueve horas del día ocho de octubre de dos mil veinticinco, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

**Presidente:** D. David Mingo Pérez

**Vocales:**

D. Santiago Alberto Castañeda Valle  
D. Marcos Iglesias Caridad  
D. José Roque Madruga Martín  
D. Gerardo Marcos García  
D. Roberto José Martín Benito  
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón  
D<sup>a</sup>. Eva María Picado Valverde  
D. Juan Carlos Zaballos Martínez  
D. Antonio Cámara López  
D. Mario Caverio Martín  
D. Luis Rodríguez Herrero  
D<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández  
D<sup>a</sup> Myrian Tobal Vicente  
D. Celestino del Teso Rodríguez

**Ausentes:**

**Oyentes:**

D<sup>a</sup>. Nieves García Mateos  
D. Jesús María Ortiz  
D. Carlos Fernández Chanca  
D. Leonardo Bernal García  
D. Antonio Agustín Labrador Nieto

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Belén Cerezuela Povedano

|                               |                                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QUGP5FF7JJG7PWDXHRSDMA                                                                                                                                                                               | Fecha  | 24/10/2025 12:14:09 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                    |        |                     |
| Firmante                      | DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)                                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO                                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUGP5FF7JJG7PWDXHRSDMA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUGP5FF7JJG7PWDXHRSDMA</a> | Página | 1/6                 |



Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de dos mil veinticinco.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 5616/25 AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DEL "61º PREMIOS ANUALES DEL DEPORTE DIPUTACIÓN DE SALAMANCA" APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES.**

El Diputado de deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández da cuenta del siguiente decreto:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "61º PREMIOS ANUALES DEL DEPORTE DIPUTACIÓN DE SALAMANCA", de fecha 18 de septiembre de 2025 efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.

Visto el informe-propuesta de igual fecha, efectuado por el Jefe de la Sección de Deportes que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico de fecha 19 de septiembre de 2025.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del "61º PREMIOS ANUALES DEL DEPORTE DIPUTACIÓN DE SALAMANCA ", y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que constan de quince cláusulas en cuatro folios por un importe total de SEIS MIL EUROS (6.000,00€) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2269912 "Actividades Alta Competición", del presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QUGP5FF7JJG7PWDXHKRSDMA                                                                                                                                                                                | Fecha  | 24/10/2025 12:14:09 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)                                                                                                                           |        |                     |
| Firmante                      | MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO                                                                                                                                                                            |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUGP5FF7JJG7PWDXHKRSDMA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUGP5FF7JJG7PWDXHKRSDMA</a> | Página | 2/6                 |



## 61 PREMIOS ANUALES DEL DEPORTE

### DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

La Diputación Provincial de Salamanca convoca, con la colaboración de la Asociación Salmantina de Prensa Deportiva, los "PREMIOS ANUALES DEL DEPORTE SALMANTINO", con objeto de rendir homenaje y reconocimiento a las personas y entidades que de un modo más relevante han destacado en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

Las bases por las que se regirán las concesiones, entrega y proclamación de los Premios Anuales del 2025, son las siguientes:

**PRIMERA.-** El Jurado estará formado por el Presidente de la Diputación Provincial o, en representación, por el Diputado delegado de deportes; el Jefe de la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca o técnico en quien delegue, la Jefa de la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca o técnico en quien delegue, el Jefe de la Sección de Deportes de la Junta de Castilla y León o técnico en quien delegue, el Director del Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Salamanca o técnico en quien delegue, el Director del Servicio de Deportes de la Universidad Pontificia de Salamanca o técnico en quien delegue, y un máximo de cinco miembros propuestos por la Asociación Salmantina de Prensa Deportiva.

**SEGUNDA.-** Podrán presentar candidatos a las diferentes categorías que integran los Premios Anuales del Deporte de la Diputación de Salamanca las diferentes Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas. Dichas propuestas podrán presentarse hasta el **lunes, 20 de octubre de 2025**, debiendo presentarse a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca, a través de la siguiente dirección:

<https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

Las propuestas irán acompañadas del Anexo I a la presente convocatoria, debidamente cumplimentado, detallándose en el mismo una relación de los méritos contraídos en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

Así mismo, los miembros del Jurado podrán presentar sus candidaturas el mismo día en que se celebren las reuniones para decidir el fallo del premio.

**TERCERA.-** Podrán ser considerados candidatos a recibir estos premios las entidades o equipos salmantinos, así como los deportistas mayores de 16 años, nacidos en la provincia de Salamanca, o que en el período objeto de los premios, y al menos durante el año anterior a la proclamación de los mismos, hayan pertenecido a una entidad deportiva salmantina, o posean licencia deportiva diligenciada por una Federación de esta provincia. Podrán ser tenidos en cuenta los deportistas que, cumpliendo estos requisitos, y sin alcanzar la edad mínima establecida, obtengan logros deportivos dentro de la categoría absoluta, o

|                               |                                                                                                                                                                                      |        |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QUGP5FF7JJG7PWXHKRSDMA                                                                                                                                                            | Fecha  | 24/10/2025 12:14:09 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)                                                                                                      |        |                     |
| Firmante                      | MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO                                                                                                                                                       |        |                     |
| Url de verificación           | https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUGP5FF7JJG7PWXHKRSDMA                                                                                         | Página | 3/6                 |



todos aquellos deportistas que, sin reunir alguno de estos requisitos, ejerzan una influencia positiva sobre el deporte salmantino.

**CUARTA.-** Las personas y entidades que más hayan destacado en las tareas competitivas, organizativas, directivas, técnicas o de patrocinio recibirán el premio **"SALINA"**. Los candidatos podrán ser las personas físicas o entidades que se hayan distinguido en el periodo de la convocatoria, o a lo largo de los últimos años, en el deporte provincial, y que sean propuestos por las Delegaciones Deportivas o por el propio Jurado.

**QUINTA.-** El Jurado determinará los premiados en cada categoría de los Premios **"SALINA"** mediante el sistema de eliminatorias y votación.

**SEXTA.-** Se determinarán los candidatos finalistas al premio **"SALINA"** mediante eliminación, siendo excluidos de la votación final todos aquellos candidatos propuestos inicialmente que no obtengan el voto de, al menos, la mitad de los miembros del Jurado. Entre estos finalistas, los quince candidatos que hayan recibido el mayor número de votos favorables del Jurado, pasarán a la votación final.

**SÉPTIMA.-** En la votación final de los premios **"SALINA"** cada miembro del Jurado otorgará a los distintos candidatos finalistas los puntos que considere oportuno, teniendo en cuenta que cada uno elegirá un máximo de nueve candidatos a los que concederá un máximo de nueve puntos, decreciendo sucesivamente la puntuación en orden a sus preferencias, hasta llegar a la mínima puntuación que se puede conceder a un candidato, que es de un punto. En la votación final de cada miembro del Jurado no se podrá otorgar la misma puntuación a dos o más candidatos.

**OCTAVA.-** Se establece que, para obtener la **"SALINA"** de Oro, un candidato ha de obtener una puntuación media de siete puntos entre todas las votaciones otorgadas. Para ser galardonado con la **"SALINA"** de Plata un candidato ha de alcanzar una puntuación media de cuatro puntos y medio, y para alcanzar la **"SALINA"** de Bronce la puntuación media mínima se establece en dos puntos. Esta puntuación mínima podrá ser modificada por la mayoría simple del Jurado con la finalidad de otorgar las tres premiaciones de cada categoría.

**NOVENA.-** En la votación final se podrán conceder, como máximo, tres premios **"SALINA"** en cada una de las categorías de oro, plata y bronce.

**DÉCIMA.-** Se convocan, además, los Premios **"MÉNSULA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA"**, a deportistas, técnicos y entidades que hayan destacado por su relevancia en proyectos deportivos relacionados con el deporte escolar, en las siguientes categorías:

- 1.- Premio a la mejor deportista promesa femenina.
- 2.- Premio al mejor deportista promesa masculina.
- 3.- Premio a la mejor deportista escolar.
- 4.- Premio al mejor deportista escolar.
- 5.- Premio al mejor equipo femenino escolar.
- 6.- Premio al mejor equipo masculino escolar.
- 7.- Premio al mejor equipo mixto escolar.
- 8.- Premio al esfuerzo y superación en el deporte escolar.
- 9.- Premio a la mejor labor técnica y pedagógica en el deporte escolar.

|                               |                                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QUGP5FF7JJG7PWXHKRSDMA                                                                                                                                                                               | Fecha  | 24/10/2025 12:14:09 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                    |        |                     |
| Firmante                      | DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)                                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO                                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUGP5FF7JJG7PWXHKRSDMA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUGP5FF7JJG7PWXHKRSDMA</a> | Página | 4/6                 |



10.- Premio a entidad que haya destacado por la promoción y difusión de valores en el deporte escolar.

**DECIMOPRIMERA.-** Se otorgará el premio "**VICTORIA**" a los equipos o deportistas representantes de los municipios de la provincia que hayan resultado vencedores, en categoría sénior, en las competiciones deportivas organizadas por la Diputación de Salamanca en la temporada 2024-2025.

**DECIMOSEGUNDA.-** En la Gala de los Premios Anuales del Deporte Salmantino 2025 se hará entrega de los premios correspondientes al 12º Circuito Provincial de Carreras Populares, organizado por la Diputación de Salamanca.

**DECIMOTERCERA.-** La "**SALINA DE HONOR**" premiará al deportista o entidad que se haga acreedor a ello. Esta distinción se otorgará solamente una vez.

**DECIMOCUARTA.-** El "**Premio Diputación Provincial al Reconocimiento Deportivo**" premia a la persona, entidad o institución que se haya distinguido, de forma singular, en la promoción o difusión de la actividad física o del deporte en la provincia.

Igualmente, se premiará a las personas, entidades o instituciones que determinen la Asociación Salmantina de Prensa Deportiva, el Ayuntamiento de Salamanca y la Junta de Castilla y León.

**DECIMOQUINTA.-** La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260912 "Actividades Alta Competición" por un importe total de SEIS MIL EUROS (**6.000,00.-€**), del presupuesto provincial vigente.

**RECURSOS.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante el Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión se da por enterada.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QUGP5FF7JJG7PWDXHKRSDMA                                                                                                                                                                                | Fecha  | 24/10/2025 12:14:09 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)                                                                                                                           |        |                     |
| Firmante                      | MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO                                                                                                                                                                            |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUGP5FF7JJG7PWDXHKRSDMA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUGP5FF7JJG7PWDXHKRSDMA</a> | Página | 5/6                 |



## RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos del día 8 de octubre de dos mil veinticinco, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano

|                               |                                                                                                                                                                                                         |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QUGP5FF7JJG7PWXHKRSDMA                                                                                                                                                                               | Fecha  | 24/10/2025 12:14:09 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                    |        |                     |
| Firmante                      | DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)                                                                                                                         |        |                     |
| Firmante                      | MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO                                                                                                                                                                          |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUGP5FF7JJG7PWXHKRSDMA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUGP5FF7JJG7PWXHKRSDMA</a> | Página | 6/6                 |

